

2038

DECRETO N°

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAOLA GONZALEZ SEGUEL		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Enfermería</b> , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos.</li> <li>- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad</li> <li>- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas</li> <li>- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho</li> <li>- Preparación de preenvasado de medicamentos diarios</li> </ul>			
Monto Mensual	\$460.000.-		
Período desde	09.07.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19	
Centro Costo	32.70.01	ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Villa Alegre	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$460.000-** (cuatrocientos sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/ MRS /spp

**DISTRIBUCION**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



R. FULTZ 29.07.21